



**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA NRO. 096-2024-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 30 de mayo de 2024. Las 14h56.- **VISTOS:** Agréguese a los autos lo siguiente:

- a) Escrito presentado el 29 de mayo de 2024, a las 15h27, en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, con número de trámite: FE-29293-2024-TCE, suscrito por el señor Marlon Andrés Pasquel Espín, en calidad de “ciudadano denunciante”, conjuntamente con su patrocinador, abogado Victor Hugo Coffre, en tres (03) fojas, al cual adjunta documentos en cuatro (04) fojas.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 El 28 de mayo de 2024, a las 15h56, en mi calidad de juez del Tribunal Contencioso Electoral, emití auto de archivo en la presente causa (fs. 46 a 48), mismo que fue notificado al denunciante, Marlon Andrés Pasquel Espín, y a su patrocinador, como consta en la razón sentada por la Secretaria Relatora *ad hoc* del despacho (fs. 52).
- 1.2 Mediante escrito de 29 de mayo de 204, a las 15h27, el denunciante, Marlon Andrés Pasquel Espín, con su abogado patrocinador, interponen recurso vertical de apelación al auto de archivo de 28 de mayo de 2024, a las 15h56 (fs. 57-59).

A fin de continuar con el trámite de ley, **DISPONGO:**

PRIMERO: (Recurso de Apelación).- Conforme con el artículo 75 y 76 numeral 7, literal m), de la Constitución de la República del Ecuador; artículos 43 y 214 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral **se concede el recurso de apelación** interpuesto dentro de la presente causa.

SEGUNDO: (Expediente).- A través de la Secretaria Relatora *ad hoc* de este despacho y una vez notificado el presente auto, remítase el expediente de la causa **Nro. 096-2024-TCE** a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, a fin de que proceda con el sorteo respectivo, para



determinar el juez sustanciador del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral.

TERCERO: (Notifíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto:

- Al denunciante, Marlon Andrés Pasquel Espín, y a su patrocinador en:
 - Los correos electrónicos: vh.coffre@yahoo.com
veeduria.ec.ciudadana@gmail.com
 - Casilla Contencioso Electoral Nro. 164

CUARTO: (Secretaría).- Siga actuando la abogada Gabriela Rodríguez Jaramillo, secretaria relatora *ad hoc* de este despacho.

QUINTO: (Publíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- Dr. Joaquín Viteri Llanga, **JUEZ - TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico, Quito, D.M., 30 de mayo de 2024.

Ab. Gabriela Rodríguez Jaramillo
SECRETARIO RELATORA *ad hoc*